



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

**38.º período de sesiones, Centro Internacional de Conferencias Ginebra (CICG)  
Ginebra (Suiza), 6 - 11 de julio de 2015**

### **CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS ACTIVIDADES RECIENTES EN MATERIA DE RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS (Preparado por la FAO y la OMS)**

#### **Antecedentes**

1. La Comisión del Codex Alimentarius ha colaborado activamente en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos mediante la elaboración de normas, con ayuda del asesoramiento científico prestado por la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a menudo con la participación de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)<sup>1</sup>. Los principales logros de la Comisión son los siguientes:

- la adopción del [Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos](#) (CAC/RCP 61-2005), elaborado por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos; y
- la adopción de las [Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos](#) (CAC/GL 77-2011), elaboradas por el Grupo de Acción sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (TFAMR).

2. Más recientemente, en la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), organizada por la FAO y la OMS del 19 al 21 de noviembre de 2014, se aprobó la Declaración de Roma sobre la Nutrición<sup>2</sup>, en la que se reconocía que los sistemas alimentarios deben contribuir a prevenir y tratar las enfermedades infecciosas, incluidas las enfermedades zoonóticas, y a hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos. La 68.ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2015, hizo suyos la Declaración de Roma y el Marco de acción resultante para su aplicación, en el que se recomendaba:

- Sensibilizar a las partes interesadas pertinentes sobre los problemas que plantea la resistencia a los antimicrobianos y aplicar medidas multisectoriales apropiadas para afrontarla, incluido el uso prudente de los antimicrobianos en veterinaria y medicina (Recomendación 56); y
- Elaborar y aplicar directrices nacionales sobre el uso prudente de los antimicrobianos en los animales productores de alimentos, con arreglo a las normas reconocidas internacionalmente adoptadas por organizaciones internacionales competentes para reducir el uso no terapéutico de antimicrobianos y suprimir su empleo como agentes promotores del crecimiento en ausencia de análisis de riesgos según lo previsto en el Código de prácticas CAC/RCP 61-2005 del Codex (Recomendación 57).

#### **Plan de acción mundial de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos**

3. La Asamblea Mundial de la Salud había tomado nota en diversas ocasiones de los problemas relacionados con la resistencia a los antimicrobianos y aprobó una serie de resoluciones al respecto (WHA39.27, WHA47.13, WHA51.17, WHA54.14, WHA58.27, WHA60.16 y WHA66.22).

4. La 67.ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 2014) pidió que se elaborase un proyecto de plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos (WHA67.25). Ello dio lugar a un proceso de redacción en el que intervinieron activamente la FAO y la OIE así como los Estados miembros de la OMS<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> <http://www.who.int/foodsafety/publications/antimicrobial-resistance/en/>.

<sup>2</sup> La Declaración de Roma sobre la Nutrición se encuentra disponible en <http://www.fao.org/3/a-ml542s.pdf>.

<sup>3</sup> <http://www.who.int/drugresistance/es/>.

5. En la 68.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud celebrada en mayo de 2015 se aprobó el Plan de acción mundial (PAM) para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos. En él se establecen cinco objetivos estratégicos:

- i) mejorar la sensibilización y los conocimientos en materia de resistencia a los antimicrobianos;
- ii) reforzar los conocimientos mediante la vigilancia y la investigación;
- iii) reducir la incidencia de infección;
- iv) optimizar el uso de sustancias antimicrobianas;
- v) garantizar la inversión sostenible en contrarrestar la resistencia a los antimicrobianos.

6. Reconociendo que la resistencia a los antimicrobianos repercute principalmente en la salud humana, aunque tanto los factores coadyuvantes como las consecuencias, económicas y de otra índole, van más allá de la salud, y que es necesaria una iniciativa “Una salud” coherente, integral e integrada, en la que participen diferentes agentes y sectores tales como la medicina y la veterinaria, la agricultura, las finanzas, el medio ambiente y los consumidores, el PAM también está encaminado a intensificar la colaboración tripartita entre la FAO, la OIE y la OMS para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos. El PAM<sup>4</sup>, junto con la Resolución 68.7 de la Asamblea Mundial de la Salud adjunta<sup>5</sup>, se encuentra disponible en el sitio Web de la OMS.

7. En la resolución de la Asamblea Mundial de la Salud se insta a los Estados miembros de la OMS a que adopten, para mayo de 2017, planes de acción nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos que se ajusten al plan de acción mundial y a las normas y orientaciones establecidas por los órganos intergubernamentales competentes, como el Codex.

8. Por otra parte, en el Objetivo 2 del Marco de acción del PAM se dispone expresamente lo siguiente: “La FAO, junto con la OMS, debería examinar y actualizar periódicamente el Código de prácticas del Codex Alimentarius FAO/OMS para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos y las Directrices del Codex Alimentarius para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos.”

#### **La resolución de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos**

9. La FAO, consciente de la importancia del acceso a antimicrobianos eficaces, las consecuencias de la resistencia a los antimicrobianos para la salud y la economía y la necesidad de adoptar un enfoque coherente, integral y equilibrado para abordar la cuestión, ha sometido a debate recientemente la resistencia a los antimicrobianos en el 24.<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Agricultura<sup>6</sup> (octubre de 2014), el 151.<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo<sup>7</sup> (marzo de 2015) y el 39.<sup>o</sup> período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015).

10. Habiendo examinado el informe de situación sobre la resistencia a los antimicrobianos en la alimentación, la agricultura y el medio ambiente<sup>8</sup>, tomando nota de los textos pertinentes acordados de la Comisión del Codex Alimentarius relacionados con la resistencia a los antimicrobianos así como la Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud y el antedicho Plan de acción mundial aprobado recientemente, la Conferencia de la FAO aprobó en su 39.<sup>o</sup> período de sesiones (junio de 2015) la resolución C 2015/28 Rev.1 sobre la resistencia a los antimicrobianos. En la Resolución se exhorta a la FAO a que vele por que la organización participe de manera activa y coordinada en el fomento de la labor de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos e intensifique la colaboración tripartita entre la FAO, la OMS y la OIE para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos en el marco de la iniciativa “Una salud”. Apoyando firmemente la labor en curso de la FAO con el fin de evaluar las pruebas de resistencia a los antimicrobianos en los sistemas alimentarios y agrícolas, determinar las deficiencias en el conocimiento y proporcionar recomendaciones para combatir eficazmente la resistencia a los antimicrobianos, en la Resolución se pide además a la FAO que apoye activamente y proporcione la creación de capacidad, según proceda, en los ámbitos pertinentes para combatir la resistencia a los antimicrobianos y apoye la aplicación del Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos.

<sup>4</sup> [http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA68/A68\\_20-sp.pdf](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA68/A68_20-sp.pdf).

<sup>5</sup> [http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA68/A68\\_R7-sp.pdf](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA68/A68_R7-sp.pdf).

<sup>6</sup> Véanse los párrafos 8 y 12 en <http://www.fao.org/3/a-ML895s.pdf>.

<sup>7</sup> Véase el párr. 35 en <http://www.fao.org/3/a-mn325s.pdf>.

<sup>8</sup> <http://www.fao.org/3/a-mm736s.pdf> (el proyecto de resolución de la FAO puede encontrarse en el Apéndice A).

11. La Conferencia de la FAO instó a los Miembros a que aumentaran la concienciación, el compromiso y el liderazgo políticos para garantizar la continuidad del acceso a medicamentos antimicrobianos aplicando el “Código de prácticas del Codex para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos” así como otros instrumentos pertinentes. Además, instó a los Miembros a que fortalecieran el seguimiento nacional de la resistencia a los antimicrobianos y del uso de antimicrobianos en la producción agroalimentaria (terrestre, acuática y de piensos), la reglamentación de su prescripción y uso y el cumplimiento de tal reglamentación en cooperación con la OIE, la OMS y la FAO, de conformidad con las normas de la OIE y el Codex, y a que adoptaran medidas urgentes para paliar el riesgo de usar de forma inadecuada las sustancias antimicrobianas y la resistencia a estas. La Resolución de la FAO puede encontrarse en el sitio Web de la Organización.

**Recomendaciones:**

12. Se invita a la Comisión a tomar nota de la creciente amenaza que plantea la resistencia a los antimicrobianos para la salud pública, incluida la resistencia a los antimicrobianos por el uso de sustancias antimicrobianas en la cadena trófica, y a tomar medidas conforme a lo solicitado en el Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos con la Resolución de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos, la Resolución de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos y las recomendaciones de la CIN2. De acuerdo con el reconocimiento de las normas del Codex pertinentes contenidas en estos textos, la necesidad de los Estados miembros de la OMS de formular planes de acción nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos para 2017 y teniendo en cuenta que los textos del Codex se aprobaron hace un tiempo, la FAO y la OMS:

- Invitan a los miembros del Codex a evaluar en qué medida están aprobando y siguiendo las orientaciones del Codex vigentes y a determinar las principales lagunas en materia de fomento de la capacidad y otros desafíos que afronten al aprobar y aplicar estas normas. Esta información se proporcionará a la FAO y la OMS con el fin de su incorporación en la planificación del trabajo sobre resistencia a los antimicrobianos respecto a la ejecución del PAM y la Resolución de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos, especialmente en apoyo de la formulación de estrategias nacionales sobre resistencia a los antimicrobianos.
- Invitan a los miembros del Codex a examinar los textos vigentes del mismo (CAC/RCP 61-2005 y CAC/GL 77-2011) y a evaluar la necesidad de su actualización, teniendo en cuenta los avances realizados en este ámbito durante los últimos 10 años, los antedichos análisis y acuerdos de los órganos rectores de la OMS y la FAO, y a presentar propuestas para respaldar la revisión del texto (mediante un documento del proyecto) en una futura reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) o, en su caso, del Comité Ejecutivo.
- Invitan a los miembros del Codex a estudiar la necesidad de solicitar a la FAO, la OMS y la OIE que convoquen reuniones de expertos para examinar los nuevos datos científicos relacionados con la resistencia a los antimicrobianos en la cadena trófica, como las opciones para la gestión del riesgo a fin de limitar la resistencia a los antimicrobianos, en apoyo de la revisión de los textos del Codex.